

## REFORMA CONSTITUCIONAL

# Prevén en el TSJ una presidencia interina en 2025

SANDRA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

**El nombramiento vendría del Poder Legislativo, pero planean formar un Comité de Evaluación**

El proceso de designación del siguiente titular del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), se llevará a cabo el próximo 7 de enero del 2025, pero será un puesto interino, ya que primero se deberá conformar un Comité de Evaluación para dicho propósito, el cual será integrado por ciudadanos con amplia experiencia jurídica.

De acuerdo con el legislador local de Morena, Octavio Martínez Vargas, se trata de un tema que abordarán próximamente dentro de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el marco de la reforma constitucional, “y

aunque no se encuentra todavía planteado dentro de la iniciativa, se tiene conocimiento de que quien ocupe el cargo será de manera interina hasta en tanto no se designe el nuevo presidente o presidenta del TSJ, cargo que ocupa actualmente, Ricardo Sodi Cuellar”.

Derivado de lo anterior, el nuevo presidente o presidenta del Tribunal Superior de Justicia será alguien que nombre el Poder Legislativo y no el Judicial, pero se trata de un tema que deberá establecerse dentro de los transitorios de la discusión

**El tema se abordará dentro de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el marco de la reforma constitucional**



Actualmente el titular de Tribunal Superior de Justicia es Ricardo Sodi Cuellar

de la reforma al Poder Judicial, cuya iniciativa se presentó el pasado martes por parte del Grupo Parlamentario de Morena.

“Queremos consensuar con la titular del Ejecutivo estatal, Delfina Gómez Álvarez, el procedimiento que tendrá que llevarse a cabo de una manera muy puntual. Con ello, tenemos que señalar que el procedimiento que efectuará el TSJ para nombrar a su nuevo titular tendrá validez, pero quien ocupará el cargo lo hará de manera interina”, subrayó.

También comentó que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), deberá efectuar este proceso, además, de que la reforma en la materia contempla la

conformación de un Comité de Evaluación, tal y como se llevó a cabo en el ámbito federal, el cual deberá estar integrado por cinco personas de manera paritaria.

“Dicho comité será el responsable de efectuar los registros correspondientes para los cargos que se deberán ir a elección, y posteriormente vendrá la insaculación de los mismos. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán llevar a cabo el nombramiento de Comités de Evaluación, los cuales deberán estar conformados por cinco personas, y para ello se establecerán las convocatorias y los registros que ya se plantean en la reforma constitucional”, apuntó.